



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 009
(18 DE MARZO DE 2016)

Por el cual se reconocen los resultados de las elecciones universitarias realizadas el día 4 de diciembre de 2015 en las que se eligió el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 30 de 1992 define al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y dispone que estará integrado, entre otros, por un profesor de la Institución o su suplente, de dedicación exclusiva o tiempo completo, elegidos mediante votación directa y secreta por el cuerpo profesoral.

Que, mediante Acuerdo No.072 expedido por el Consejo Superior Universitario con fecha 29 de septiembre de 2015, se convocó a elecciones el día 4 de diciembre de 2015 para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Electoral expidió el 10 de diciembre de 2015, el Boletín No. 10; que contiene los Resultados Definitivos de las Elecciones del 4 de diciembre de 2015, y en él se informa a la Comunidad Universitaria que la plancha conformada por los profesores **HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ** como primera línea y **MARIBEL CARDENAS GARCIA** como segunda línea, fueron los aspirantes a la Representación de los profesores ante el Consejo Superior Universitario que mayor votación (75 votos) tuvieron en el proceso de elecciones.

Que, a la fecha no se presentó ante el Consejo Electoral impugnación alguna contra estas elecciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el resultado de las elecciones Universitarias celebradas el día de 4 de diciembre de 2015 en las que se eligió el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como Representante de los profesores ante el Consejo Superior Universitario de la UFPS a los señores:

Primera Línea: **HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ**
Segunda Línea: **MARIBEL CARDENAS GARCIA**

ARTICULO TERCERO: La Representación Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, reconocida mediante el presente Acuerdo, tendrá un periodo fijo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO CUARTO: Los nuevos miembros Representantes del estamento Profesoral reconocidos mediante este Acuerdo deberán tomar posesión ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
PRESIDENTE

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE LE VIÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 18 MAR 2016